

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 098 de fecha 15.01.2010 que autoriza iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público para la contratación de Profesionales que se requieren para la regularización de establecimientos Educativos Municipalizados. Aprueba Términos de Referencia y Croquis esquema de Superficie.

El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 26.01.2010 que autoriza reversar proceso de Apertura de la Licitación ID 3656-4-LE10 "Regularización Permiso de Edificación Escuelas Municipales, Comuna de Requínoa" a fin de verificar y/o incorporar oferta de la Empresa TYM Arquitectos, que erróneamente fue rechazada en la etapa de Apertura Administrativa.

El Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 04.02.2010 que autoriza Licitación ID N° 3656-4-LE10. Adjudica el servicio "Regularización Permiso Edificación Escuelas Municipales, Comuna de Requínoa", al oferente Srs. TYM Arquitectos Ltda., Rut 76.075.152-9, por la suma de \$ 4.998.000 iva incluido y por el plazo de 15 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 08.02.2010 que rectifica Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 04.02.2010. Adjudica el Servicio "Regularización Permiso de Edificación Escuelas Municipales, Comuna de Requínoa", al oferente Sr. Hugo Angelo Reyes Guerrero, RUT N° 15.332.585-5, por la suma de \$ 4.277.778 impuesto incluido y por el plazo de 27 días corridos. Licitación ID N° 3656-4-LE10. Autoriza emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 329 de fecha 11.02.2010 que aprueba contrato de fecha 11.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sr. Hugo Angelo Reyes Guerrero, RUT N° 15.332.585-5, por la suma de \$ 4.277.778 impuesto incluido y por el plazo de 27 días corridos. Adjunta Orden de Compra N° 3656-31-SE10.

El Memo N° 089 de fecha 24.03.2010 de Administración Municipal, mediante el cual remite Boleta de Honorarios N° 22 de fecha 24.03.2010, a nombre del Sr. Hugo Angelo Reyes Guerrero, por un monto de \$ 4.277.778 impuesto incluido, por el servicio "Regularización Permisos de Edificación Escuelas Municipales, comuna de Requínoa". Solicita autorizar cancelación de un primer pago del 60 % del valor total, según lo establecido en el punto 9no del contrato y del 40 % restante el cual quedará retenido hasta la aprobación final de los documentos entregados por el Oferente.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de un primer pago del 60 % del Servicio "Regularización Permiso Edificación Escuelas Municipales", ejecutada por el contratista Sr. Hugo Angelo Reyes Guerrero, RUT N° 15.332.585-5, por un monto total de \$ 4.277.778 impuesto incluido, equivalente el 60 % a \$ 2.566.667 impuesto incluido.

GIRESE simultáneamente el saldo restante por el 40 % equivalente a \$ 1.711.111 impuesto incluido, el cual quedará retenido hasta la aprobación final de los documentos entregados por el Oferente.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29 "Adquisición Activos No Financieros", Proyecto de Fondos de gestión En Educación municipal, del Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Secpla (2)

DAEM (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE